

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín, febrero dos de dos mil veintidós

Proceso	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Victima	MARIA AUXILIADORA SANCHEZ ARANGO
Agresor	JOHAN SEBASTIAN DAVID SANCHEZ
Radicado N°	05-001-31-10-008- 2021-00631-01
Instancia	Segunda - Apelación
Decisión	Devuelve al lugar de origen

Se reciben las diligencias de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR denunciada por la señora MARIA AUXILIADORA SANCHEZ, contra el señor JOHAN SEBASTIAN DAVID, remitidas por la Comisaría de Familia Comuna Ocho – Villa Hermosa, de esta ciudad.

Al estudio del líbello no se encuentra ninguna decisión que deba ser conocida por esta segunda instancia, ya que en oportunidad anterior que se recibió el plenario, por auto del 19 de octubre del año anterior, se determinó la incompetencia del Despacho para convertir multa en arresto.

Por tanto, se dispone devolver las diligencias a la Comisaria de Familia, para que proceda a reorganizar el plenario, incorporando, si llegare a faltar, la decisión que deba ser objeto de segunda instancia; o para que de claridad en cuanto al asunto que dio origen a la remisión hacia esta sede de familia

En razón de lo expuesto, **EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

**R E S U E L V E**

**DEVOLVER** el expediente a la Comisaria de Familia Ocho – Villa Hermosa, para que proceda conforme lo indicado en la motivación antecedente.

**CÚMPLASE**



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ